



OFICIO N° 104303  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2025

El Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones realizadas al Zoológico de Concepción en los últimos cinco años, indicando sus resultados. Asimismo, señale las medidas adoptadas por el SAG en caso de haberse detectado irregularidades, si existen fiscalizaciones programadas en el corto o mediano plazo y las sanciones o procedimientos administrativos que se hayan aplicado en virtud de las infracciones a la ley N° 20.380.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EF5F994887FD95EA



**MAT.:** Solicita lo que indica.

Valparaíso, 27 de mayo de 2025

**DE :** **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A :** **JOSÉ GUAJARDO REYES**  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA GANADERO  
SERVICIO AGRICOLA GANADERO

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, información relativa a las fiscalizaciones realizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) al Zoológico de Concepción, ubicado en el sector de Nonguén, comuna de Concepción, Región del Biobío, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.380 Sobre Protección de Animales, respecto del cumplimiento de las normas relativas a parques zoológicos.

La ley dispone que el SAG debe fiscalizar que estos recintos cuenten con instalaciones adecuadas a las respectivas especies y categorías de animales, de manera que se evite su maltrato y el deterioro de su salud, así como también que se adopten todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad de las personas.

Se han recibido denuncias ciudadanas que advierten un posible estado de deterioro y abandono en el mencionado recinto, las que dan cuenta de animales en mal estado, bajo peso, jaulas insalubres —incluyendo la presencia de vómito en la jaula del oso pardo—, recintos de confinamiento reducidos y comportamientos estereotipados en ejemplares como el oso pardo y la jirafa.

Asimismo, se ha señalado la ausencia de medidas mínimas de seguridad y orientación para el público asistente, como charlas de inducción, acompañamiento, personal veterinario visible, personal de vigilancia, y una estructura organizativa interna que permita actuar frente a emergencias o situaciones de riesgo. La única persona visible estaría ubicada fuera del perímetro del zoológico, específicamente en los torniquetes de ingreso.

En virtud de lo anterior, solicito a usted que tenga a bien informar:

- Las fiscalizaciones realizadas al Zoológico de Concepción en los últimos cinco años.
- Los resultados y hallazgos constatados en dichas fiscalizaciones.
- Las medidas adoptadas por el SAG en caso de haberse detectado irregularidades.
- Si existen fiscalizaciones programadas en el corto o mediano plazo.



- Las sanciones o procedimientos administrativos que se hayan aplicado en virtud de las infracciones a la Ley N° 20.380, en lo relativo al estado de los animales o a la seguridad de los visitantes.

En el caso de que no se hayan realizado fiscalizaciones recientes, y considerando la gravedad de las denuncias, así como la creciente sensibilidad de la comunidad ante situaciones de sufrimiento animal, se insta formalmente a este Servicio a disponer una fiscalización a la brevedad en el lugar, con el objeto de constatar en terreno el cumplimiento de la normativa vigente y adoptar, en su caso, las medidas que correspondan.

Agradeciendo desde ya su atención y pronta respuesta, le saluda atentamente,

**FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**  
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

